



## **Respuestas a Preguntas**

**CONCURSO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS No. EGEHID-CCC-CP-2021-0045**

**Bacheo y Recapeo con Carpeta Asfáltica de 2" Tramo Carretero Los Mineros (Longitud 2.9 Km)- Central Hidroeléctrica Jiguey, Provincia San Cristóbal, Rep. Dom.,**

1.- En el caso de la evaluación de los índices financieros, el pliego de condiciones indica que para consorcios la puntuación final sería la suma aritmética de los estados financieros de las empresas consorciadas. Si tomamos en cuenta que el **índice de endeudamiento** se incrementará a medida que se incremente la cantidad de empresas consorciadas (a menos que este índice sea cero para algunas de estas empresas), lo que será desfavorable para los consorcios en la evaluación de este punto, ya que el límite establecido es menor que 1.50, entendemos que sería ideal que el índice de endeudamiento para consorcios se calcule en base promedio de ese índice de las empresas consorciadas, sugerimos que sea analizado este punto.-

### **Respuesta:**

Tomando en cuenta la figura legal de un consorcio empresarial y su estructura financiera, consideramos prudente y apropiado la exigencia de los estados financieros consolidados como base del análisis, ya que entendemos que estos reflejan mejor la realidad financiera del conjunto de sociedades como una sola unidad económica. Esto debido principalmente a los diferentes ajustes que se realizan en el proceso del consolidado para eliminar balances duplicados entre las empresas del grupo, así como otras particularidades establecidas en la NIIF 10 y demás Normas Internacionales de Información Financiera, las cuales tomamos como referencia.